

COMUNICADO GENERAL No. 97

PARA: DIRECTORES, LIDERES DE SUBCUENTA Y/O DELEGADOS ENTIDADES EJECUTORAS, FUNCIONARIOS FONDO COLOMBIA EN PAZ Y CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

DE: JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FCP-2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FC

ASUNTO: INFORMACIÓN COMITÉS FIDUCIARIOS

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetados Doctores,

Mediante la presente comunicación, nos permitimos informar que en atención a la instrucción impartida por el Comité Fiduciario No. 391 celebrado el 11 de septiembre de 2023 y con el fin de dar mayor agilidad a los procesos de contratación, se establece la temporalidad y los lineamientos frente a la presentación de solicitudes a tratarse en las diferentes sesiones de este órgano colegiado, así:

1. Se realizarán sesiones ordinarias y extraordinarias de Comité Fiduciario con voto por correo electrónico para solicitudes de inicio de procesos de contratación abierta y cerrada, prórrogas sin adición de recursos y planes de contratación de personas naturales de las respectivas subcuentas.
2. Sesiones de Comité Fiduciario a través de la plataforma teams, para solicitudes de contratación directa, adición, modificaciones y evaluaciones definitivas de convocatorias abiertas y cerradas.
3. Teniendo en cuenta la programación de los Comités Fiduciarios por Teams para los días miércoles de cada semana, el cargue de la información a los miembros del comité para su respectiva revisión, se realizará hasta el día viernes anterior a la celebración del comité y no podrán incluirse solicitudes posteriores al cargue de la misma. Lo anterior con el fin de que los miembros del comité fiduciario puedan analizar la información con el suficiente tiempo y cuando no haya dudas se puedan votar los temas en bloque y solo sea necesario la presentación por parte de los delegados de las subcuentas de los temas que generen alguna duda.

Así las cosas, y en cumplimiento a los Manuales y Reglamentos del Fondo Colombia en Paz, se solicita a las Entidades Ejecutoras en el ejercicio de sus funciones, remitir a partir de la fecha con debida antelación las solicitudes y soportes correspondientes para la celebración de comités técnicos y preparación de la información para el Comité Fiduciario en los términos señalados anteriormente.

Finalmente, este Consorcio reitera su entera disposición para atender requerimientos y observaciones que se presenten sobre el particular

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
JUAN JOSE
DUQUE LISCANO

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Odfity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: 0. Trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store